



R- DNAT - 2018 - 1358

Salta, 09 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.468/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería por las correspondientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, que se dicta en esta Unidad Académica, elevadas por la estudiante Lilian Gabriela Tapia Garzón – LU: 417.539, y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 18, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Química de la Facultad de Ciencias Exactas por las asignaturas equivalentes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

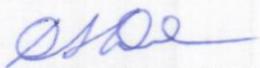
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Lilian Gabriela Tapia Garzón – LU: 417.539, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería - fs. 5		Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006 – Fac. Cs. Naturales - LU: 417.539
Álgebra Lineal y Geometría Analítica - nota: 10 (diez)	por	MATEMATICA I – nota: 10 (diez)
Análisis Matemático I - nota: 7 (diez)	por	MATEMATICA II – nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el reconocimiento entre Álgebra Lineal y Geometría Analítica – Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería, se completa con las Unidades I y II del programa de Análisis Matemático I de la carrera origen, de acuerdo al dictamen de la cátedra obrante a fs. 17 vta.

ARTÍCULO 3.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES